FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS

Reconoce

adissur

ANEXO 4: DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

DERECHOS:

1.Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitudes e intereses.

2.Ser orientado hacia las tareas para las que es más apto o que desea realizar y preparamiento para las actividades propuestas.

3.Que sus actuaciones no interfieran con sus obligaciones principales o con su vida privada.

4.Recibir la información para las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.

5.Estar informado sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, riesgos y cometidos a desempeñar en cada una de las acciones voluntarias.

6.Respaldo y apoyo de la Asociación y de sus profesionales en todas y cada una de las acciones voluntarias organizadas.

7.Ser tratado con igualdad y justicia. Sin que pueda existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de raza, sexo, religión, condición social o credo político.

8.Derecho a que la acción voluntaria no sea gravosa para el voluntario.

9.Derecho al reconocimiento de los servicios realizados.

10.Que la pérdida de la calidad de voluntario y las posibles sanciones se realicen conforme al reglamento de la Asociación ADISSUR, no pudiendo ser nunca sancionado sin ser antes oído por el órgano al que competa esta última decisión.

11.Derecho de conocer esta carta.

FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS

Reconoce

adissur

DEBERES:

1.Guardar total confidencialidad en todos los asuntos referidos a la Asociación.

2.Cumplir con el servicio al que se haya comprometido, sin invadir campos ajenos.

3.Utilizar en su condición de voluntario el carnet, distintivos, vestuario o cualquier otro tipo de material estipulado por la Asociación ADISSUR.

4.Realizar su acción voluntaria con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación o tratos diferenciados por razón de sexo, religión, condición social o credo político con respecto a la persona que recibe el servicio.

5.Formarse para las actividades y funciones confiadas, realizando la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.

6.Informarse sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, acción a desempeñar y cometido en cada una de las acciones voluntarias.

7.Rechazar cualquier tipo de prestación material que pueda recibir por parte de la persona o familia a la que le realiza la acción voluntaria.

8.Conocer, cumplir y difundir a otras/os voluntarias/os la existencia de esta carta.

SELLO Y FIRMA DE LA ASOCIACIÓN (ADISSUR)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A ..... DE ..... DEL 202.....

.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.